



110. 2

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 150/2010  
Número de resolución: 9 R/2011

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS, INFRAESTRUCTURA DEL FERIAL Y FIESTAS DE BARRIOS (número de expediente 150/2010).**

Visto expediente *número 150/2010* del Área de Contratación, relativo al **Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento de pavimentos, edificios municipales y colegios, infraestructura del ferial y fiestas de barrios, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por los Servicios Técnicos de Mantenimiento Integral y Limpieza -Servicio de Edificios Municipales y Limpieza-*, de fecha 26 de enero de 2011, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios de Mantenimiento Integral y Limpieza, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

**Proposición nº 1.-** Presentada por la mercantil INGENIERÍA ATECSUR, S.L., obtiene una valoración total de 33'41 puntos, 8'41 por la oferta económica y 25 por la técnica. Hace una oferta económica de dieciséis mil cuatrocientos diecinueve euros, que supone una baja de 100'00 euros respecto al tipo de licitación aprobado y al que corresponde un IVA de 2.955'42 euros, totalizándose la oferta en **diecinueve mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (19.374'42 €)**.

**Proposición nº 2.-** Presentada por la mercantil AM INGENIERÍA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD, S.L., obtiene una valoración total de 11'00 puntos, 0 por la oferta económica y 11'00 por la técnica.

## CONTRATACIÓN

Expediente número 150/2010  
Número de resolución: 9 R/2011

Hace una oferta económica de dieciséis mil quinientos diecinueve euros, igual al tipo de licitación, que supone una baja de 0 euros respecto al tipo de licitación aprobado y al que corresponde un IVA de 2.973'42 euros, totalizándose la oferta en **diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos (19.492'42 €)**.

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, ADJUDICAR el **contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento de pavimentos, edificios municipales y colegios, infraestructura del ferial y fiestas de barrios** a la mercantil **INGENIERÍA ATECSUR, S.L.**, que se compromete a su ejecución por un importe de dieciséis mil cuatrocientos diecinueve euros (19.419'00 €), al que corresponde un IVA de 2.955'42 euros, totalizándose la oferta en **diecinueve mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (19.374'42 €)**.

**TERCERO.-** Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 16 de febrero de 2011

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,  
Fiestas Mayores y Contratación,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José María Guadalupe Guerrero'.

Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.